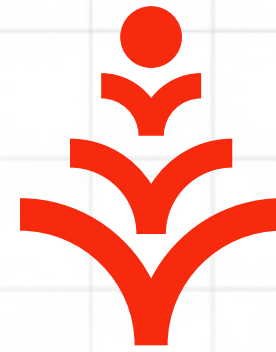




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Trabajo



COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL ECUADOR

GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA 2025: EL SALARIO DIGNO EN ECUADOR

Manual de cumplimiento corporativo para el cálculo,
declaración y pago de la compensación económica
(**Acuerdo MDT-2026-087**).

REPORTE DE CUMPLIMIENTO LEGAL | Q1 2026

LOS 4 DATOS CRÍTICOS DEL SALARIO DIGNO 2025



EL VALOR
USD 506.99

Valor oficial mensual para el año 2025.



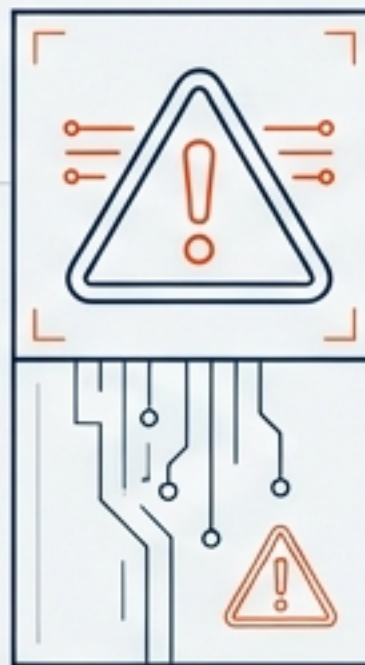
EL PLAZO
31 DE MARZO DE 2026

Fecha máxima de pago al trabajador
y registro en el MDT.



LA BASE LEGAL
ACUERDO MDT-2026-087

Art. 8 Código Orgánico de la
Producción (COPCI).



EL RIESGO
MULTAS DE 3 A 20 SBU

Por incumplimiento de pago o falta de
registro en plataforma.

LA LÓGICA DEL CÁLCULO: ¿DE DÓNDE SALE EL NÚMERO?



El mandato legal asegura que el ingreso del trabajador cubra proporcionalmente las necesidades básicas de su núcleo familiar.

MATRIZ DE COMPARACIÓN: SBU VS. SALARIO DIGNO

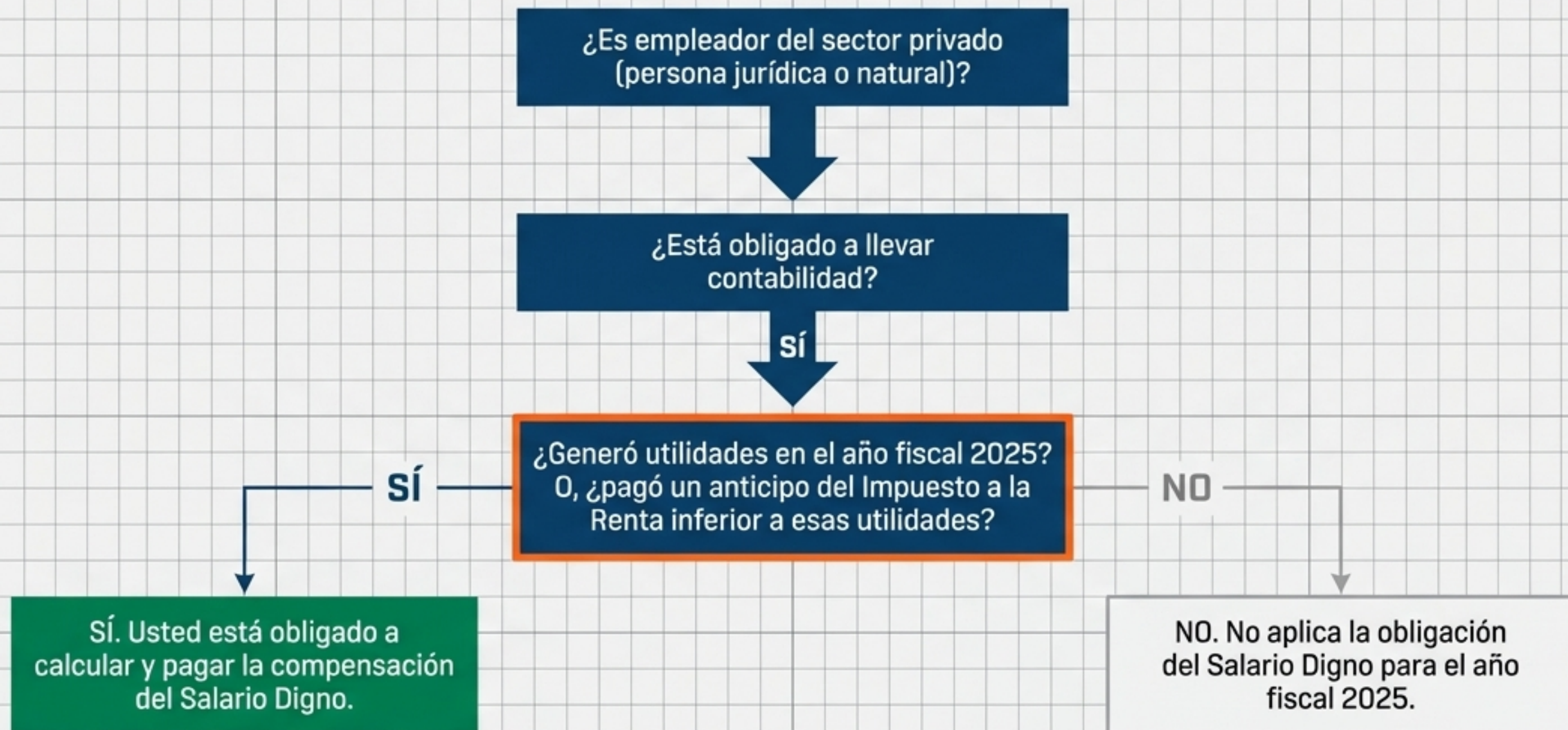
	SALARIO BÁSICO UNIFICADO (SBU)	SALARIO DIGNO
Valor 2025	\$470.00	\$506.99
Propósito	Mínimo legal mensual para contratación y afiliación.	Mínimo ético/legal para cubrir la la Canasta Básica Familiar.
Frecuencia de Pago	Directo en el rol de pagos mensual.	Compensación retroactiva anual (atada a utilidades generadas).
Base Legal de Cálculo	Fijado por acuerdo ministerial o índice de inflación.	Fórmula técnica del INEC (Canasta Familiar / Perceptores).

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SALARIO DIGNO (2020 - 2025)



Aumento impulsado por el ajuste técnico del INEC al costo de la Canasta Básica Familiar.

FILTRO DE OBLIGATORIEDAD PATRONAL: ¿DEBE SU EMPRESA PAGAR?



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL TRABAJADOR



2025

TRABAJADOR ESTÁNDAR

Laboró del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Aplica cálculo completo anual basado en 360 días laborables y 240 horas mensuales.



2025

AÑO INCOMPLETO

Laboró un lapso menor dentro de 2025. El cálculo del ingreso y la compensación se realiza de manera estrictamente proporcional al tiempo efectivamente trabajado.



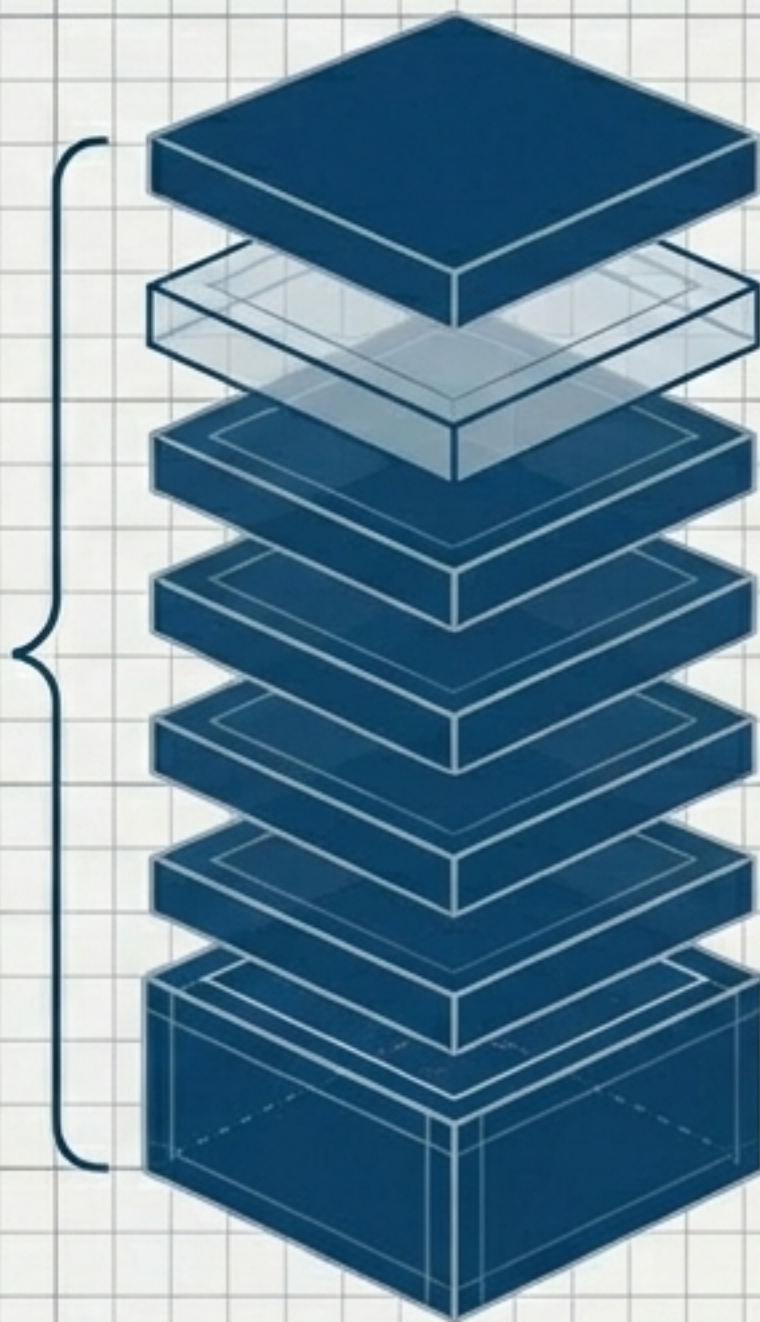
40 H

JORNADA PARCIAL PERMANENTE

El Salario Digno se calcula proporcionalmente al tiempo de horas semanales estipuladas en el contrato, utilizando como base la jornada ordinaria de 40 horas.

DECONSTRUYENDO EL INGRESO PROMEDIO MENSUAL (Art. 5)

INGRESO MENSUAL DEL
DEL TRABAJADOR 2025



Fondos de reserva 2025

Beneficios adicionales/
bonos no legales

Utilidades 2024 pagadas
en 2025

Comisiones variables

14ª remuneración
(proporcional)

13ª remuneración
(proporcional)

Sueldo o salario base
mensual

Si la suma de estos 7
bloques dividido para
los meses trabajados
es igual o mayor a
\$506.99, **NO** hay brecha.

Si es menor, se debe
compensar.

CALCULANDO LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA (LA BRECHA)

META LEGAL: SALARIO DIGNO (\$506.99)

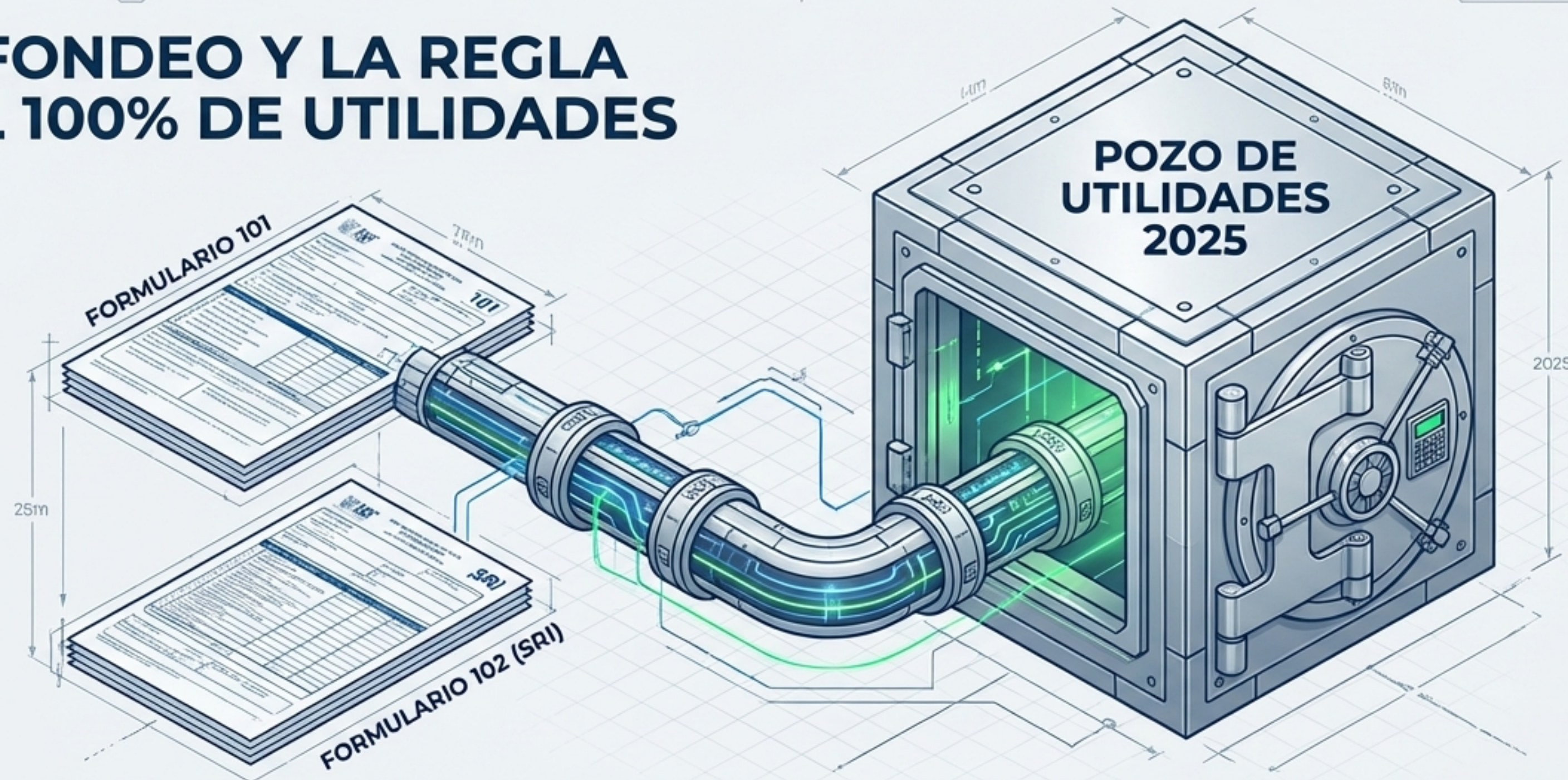
↑
LA BRECHA
↓

INGRESO MENSUAL REAL CALCULADO

$$\text{BRECHA MENSUAL} = \text{SALARIO DIGNO } (\$506.99) - \text{INGRESO MENSUAL PROMEDIO}$$

$$\text{COMPENSACIÓN TOTAL A PAGAR} = \text{BRECHA MENSUAL} \times \text{MESES TRABAJADOS EN 2025}$$

EL FONDEO Y LA REGLA DEL 100% DE UTILIDADES



1

Regla Base: La compensación se paga exclusivamente de las utilidades generadas.

2

Definición de Utilidad: El valor exacto declarado en los Formularios 101/102 del SRI.

3

Tope Legal: El empleador debe destinar hasta el 100% del valor de sus utilidades 2025 para cubrir las compensaciones.

ESCENTARIO DE DÉFICIT: LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL



Cuando el 100% de las utilidades no alcanza para cubrir la **brecha** de todos los empleados, el pago no se cancela, se **prorratea**. Cada trabajador recibe un porcentaje exacto proporcional a su peso en la deuda total.

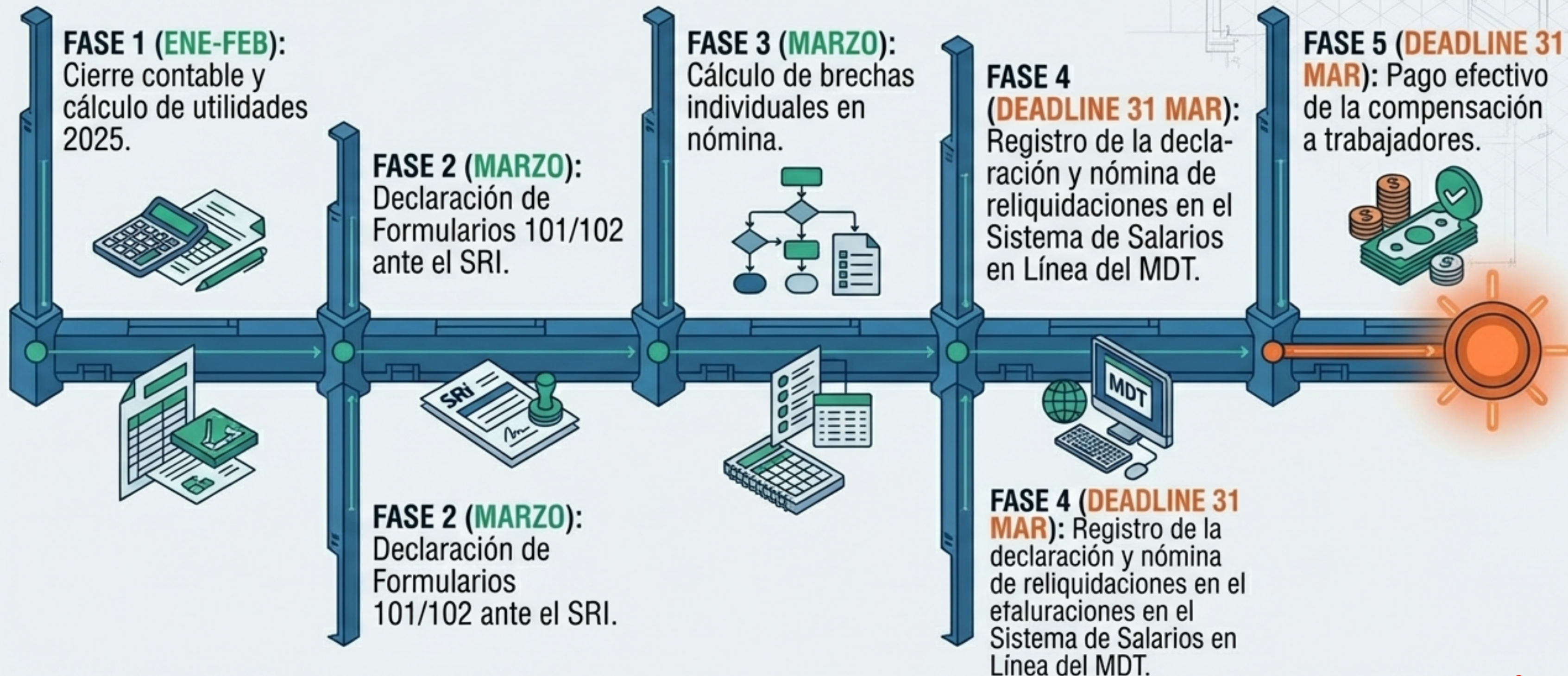
MECANISMOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL PARA EX-TRABAJADORES

La ley obliga a agotar todos los mecanismos posibles para notificar a ex-trabajadores beneficiarios.



Guardar evidencia documental de estas acciones es **mandatorio** para justificar el cumplimiento ante **auditorías** del MDT.

LÍNEA DE TIEMPO TÁCTICA [PRIMER TRIMESTRE 2026]



Auditoría, Control y Sanciones Económicas



Infracción:	Incumplimiento del pago de la compensación o falta de registro de la nómina en la plataforma digital del MDT.
Marco Legal:	Artículos 628 y 629 del Código del Trabajo + Art. 7 del Mandato Constituyente No. 8.
La Multa:	Sanción económica de entre 3 a 20 Salarios Básicos Unificados (SBU).

Nota de Responsabilidad: Los empleadores son legalmente y exclusivamente responsables por la veracidad de la información ingresada al sistema.

CHECKLIST FINAL DE EJECUCIÓN PARA EMPLEADORES

	Determinar Utilidad SRI: Confirmar cifras exactas de los formularios 101/102 de 2025.
	Auditar Nómina 2025: Listar todos los trabajadores y calcular su ingreso promedio mensual real sumando los 7 componentes legales.
	Calcular Brechas: Identificar quiénes cayeron por debajo de los \$506.99 mensuales y aplicar distribución proporcional si el pozo de utilidades es insuficiente.
	Pagar y Cargar: Ejecutar transferencias bancarias y subir las reliquidaciones al sistema del MDT antes del 31 de marzo de 2026.



Acceso directo a la
plataforma del MDT